



Resolución Ministerial

N° 0295 -2021-MIDAGRI

Lima, 15 OCT. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 094-2021-ANGR/P, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y, la Carta N° 219-2021-Aidese, de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana; sobre reconocimiento de miembros titulares y alternos de las citadas instituciones, ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0310-2017-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de agosto de 2017, se formalizó el reconocimiento de los miembros titulares y alternos del Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), entre los cuales se reconoció a los representantes titulares y alternos de los Gobiernos Regionales, designados por la Asamblea Nacional Gobiernos Regionales, y de los representantes de las comunidades nativas de la selva, propuestos por sus organizaciones nacionales, ante el referido Consejo Directivo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0138-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de abril de 2019, se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0310-2017-MINAGRI, en el extremo que reconoce al señor Luis Guillermo Hidalgo Okimura, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, como representante titular de los Gobiernos Regionales, designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, ante el referido Consejo Directivo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0103-2021-MIDAGRI, de fecha 21 de abril de 2021, se formalizó la aceptación de renuncia formulada por el señor Héctor Enrique Vidaurre Arévalo, al reconocimiento efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0310-2017-MINAGRI, en el extremo que lo reconoce como representante alterno de los Gobiernos Regionales, designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, ante el referido Consejo Directivo;

Que, mediante el Oficio N° 094-2021-ANGR/P, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, la designación de los señores Elisban Ochoa Sosa, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Loreto, y Juan Manuel Alvarado Cornelio, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huánuco, como los nuevos representantes titular y alterno, respectivamente, de los Gobiernos Regionales, designados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, ante el referido Consejo Directivo;



Que, mediante la Carta N° 219-2021-Aideseop, el Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, informó al Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, la designación de los señores Jorge Pérez Rubio y Miguel Guimaraes Vásquez, como los nuevos representantes titular y alterno, respectivamente, de las comunidades nativas de la selva, propuestos por sus organizaciones nacionales, ante el referido Consejo Directivo;

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el artículo 2 señala que toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o al Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en consecuencia, es necesario adoptar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, las acciones correspondientes a la declaratoria de vacancia, así como al reconocimiento de los nuevos representantes titulares y alternos de los Gobiernos Regionales, y de las comunidades nativas de la selva, respectivamente, ante el citado Consejo Directivo, según corresponda;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y su modificatoria; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, la vacancia de los representantes de las instituciones que conforman el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), dándoseles las gracias por los servicios prestados; conforme se detalla:

Miembro	Representación	Condición
Luis Guillermo Hidalgo Okimura	Representante de los Gobiernos Regionales, designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Titular



Resolución Ministerial

Lizardo Cauper Pezo	Representante de las comunidades nativas de la selva, propuesto por sus organizaciones nacionales (designado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)	Titular
Richard Rubio Condo	Representante de las comunidades nativas de la selva, propuesto por sus organizaciones nacionales (designado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)	Alternó

Artículo 2.- Reconocer, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, a los representantes de las instituciones que conforman el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); conforme se detalla:

Miembro	Representación	Condición
Elisban Ochoa Sosa	Representante de los Gobiernos Regionales, designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Titular
Juan Manuel Alvarado Cornelio	Representante de los Gobiernos Regionales, designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Alternó
Jorge Pérez Rubio	Representante de las comunidades nativas de la selva, propuesto por sus organizaciones nacionales (designado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)	Titular
Miguel Hardy Guimaraes Vásquez	Representante de las comunidades nativas de la selva, propuesto por sus organizaciones nacionales (designado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)	Alternó

El reconocimiento que se efectúa en el presente artículo, se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a las instituciones que conforman el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), a la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), así como a los ex miembros y miembros mencionados en los artículos 1 y 2, precedentes, para los fines de Ley.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (<http://www.gob.pe/serfor>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



VÍCTOR RAÚL MAITA FRISANCHO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO